Contrato No. 15/2019

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios,** con Cedula de Identidad N° 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G. N° 046/2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con N° de **RUC 80002756-6,** domiciliada en la Calle Paraíso esq. Yguasy'y - Barrio Terminal, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Axel Corvalan Amigo** con Cédula de Identidad N° **461.997**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Gas Refrigerante y Otros Productos Químicos .-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de cumplimiento del Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.936.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019 Adquisición de Gas Refrigerante y Otros Productos Químicos, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38 – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 046/2019.-

EMPORIO

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Relación de medida	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	12142004-9999	GAS REFRIGERANTE R134a	Refrigerant	China	Cilindro	1	Unidad	10	687.500	6.875.000
2	12142004-9999	GAS REFRIGERANTE R22	Refrigerant	China	Cilindro	1	Unidad	24	725.000	17.400.000
3	12142004-9999	GAS REFRIGERANTE R410A	Refrigerant	China	Cilindro	1	Unidad	10	625.000	6.250.000
4	12142004-9999	GAS REFRIGERANTE R404A	Refrigerant	China	Cilindro	1	Unidad	6	640.000	3.840.000
5	12142004-9999	GAS REFRIGERANTE R417A	Refrigerant	China	Cilindro	1	Unidad	3	609.380	1.828.140
7	12142004-9999	GAS REFRIGERANTE R407f	Refrigerant	China	Cilindro	1	Unidad	3	650.000	1.950.000
10	12142004-9999	GAS REFRIGERANTE R409A	Global	China	Cilindro	1	Unidad	2	687.500	1.375.000
11	12141903-006	GAS PROPANO	Map Gas	China	Cilindro	1	Unidad	10	62.500	625.000
13	15121802-002	ANTICORROSIVO	W - 80	Argentina	Unidad	1	Unidad	30	21.570	647.100
15	12352402-004	SODA CAUSTICA	Karam	Nacional	Bolsa	1	Unidad	30	16.470	494.100
TOTAL ADJUDICADO										**41.284.340**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 41.284.340.- (Cuarenta y un millones, doscientos ochenta y cuatro mil, trescientos cuarenta guaraníes).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. Caja de Ahorros (GS) N° 0000000007781128.- .-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción.

La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

o Nota de solicitud de pago.
o Factura.
o Nota de Remisión y/o Informe Técnico.
o Acta de Recepción

Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentran en condiciones para continuar el proceso de pago.
Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda, y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura.

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-
De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.M.	Cantidad
1	GAS REFRIGERANTE R134A	Gas Refrigerante R134a, presentación en cilindros metálicos desechables de color azul celeste (azul cielo) de 13,6 Kg (30 Lb), según código de colores de ARI (American Refrigeration Institute), correctamente sellado.	Cilindro	Unidad	10
2	GAS REFRIGERANTE R22	Gas Refrigerante R22, presentación en cilindros metálicos desechables de color verde claro de 13,6 Kg (30 Lb), según código de colores de ARI (American Refrigeration Institute), correctamente sellado.	Cilindro	Unidad	24
3	GAS REFRIGERANTE R410A	Gas Refrigerante R410A, ecológico, presentación en cilindros metálicos desechables de color Rosa de 11,3 Kg (25 Lb), según código de colores de ARI (American Refrigeration Institute), correctamente sellado.	Cilindro	Unidad	10

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

4	GAS REFRIGERANTE R404A	Gas Refrigerante R404A, presentación en cilindros metálicos desechables de color Anaranjado ocre de 10,9 Kg (24 Lb), según código de colores de ARI (American Refrigeration Institute), correctamente sellado.	Cilindro	Unidad	6
5	GAS REFRIGERANTE R417A	Gas Refrigerante R417A (ISCEON 59), ecológico, mezcla ternaria de R125, R134a y R600, Presentación en cilindros metálicos desechables de 11,3 Kg (25 Lb) correctamente sellados.	Cilindro	Unidad	3
7	GAS REFRIGERANTE R407F	Gas Refrigerante R407 A/F, Presentación en cilindros metálicos desechables color verde o gris de 11,3 Kg (25 Lb) correctamente sellados.	Cilindro	Unidad	3
10	GAS REFRIGERANTE R409A	Gas Refrigerante R409A, Presentación en cilindros metálicos desechables color marrón claro o, naranja ocre de 13,6 Kg (30 Lb) según código de colores de ARI (American Refrigeration Institute) correctamente sellados.	Cilindro	Unidad	2
11	GAS PROPANO	Garrafa de recarga (GLP y metilacetileno propadine) para soldar MAP cilíndrico metálico desechable color amarillo de 400 gramos correctamente sellado	Cilindro	Unidad	10
13	ANTICORROCIVO O AFLOJADOR DE PIEZAS OXIDADAS	Anticorrosivo a Aflojador de piezas oxidadas (Tornillos, tuercas y bulones), Lubricante y penetrante, presentación en Spray aerosol de 170 gramos.	Unidad	Unidad	30
15	SODA CAUSTICA	Soda caustica industrial en perlas, bolsa de 1 kg	Bolsa	Unidad	30

Obs.: Los bienes ofertados de los potenciales oferentes deben cumplir con lo establecido en la Circular DNCP N° 02/2015 (...Protección de la Capa de Ozono y Calidad del Aire...)

Plan de Entregas

El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Compra, conforme a la necesidad de la Institución, a solicitud del Departamento de Mantenimiento.

EMACRIO Ferreteria S.R.L.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

La Orden de Compra será notificada al Proveedor por el Administrador del Contrato. La notificación deberá contar con el sello de la Empresa, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

El proveedor deberá entregar los bienes en el Hospital Nacional de Itauguá, sito en Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia Itauguá Guazú, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados desde la notificación realizada por el Administrador del Contrato.-

Los traslados que requieran los bienes o servicios hasta el Depósito de Suministro del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, quedaran a cargo del Proveedor.-

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: *nota de remisión total o parcial o acta de recepción parcial o total.*

Será presentado 1 (uno) certificado
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	Plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados desde la notificación realizada por el Administrador del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Cero coma un por ciento (0,1%), por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.-

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Msc. Bio. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 3 mes DICIEMBRE y año 2019.-

Por LA CONTRATANTE

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Por el PROVEEDOR

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Sr. Axel Corvalan Amigo
Representante Legal
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.